



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



San Miguel de Tucumán, 30 OCT 2019

Expte. N° 1387-16

VISTO la Resolución Rectoral N° 1867-16, dictada ad-referéndum del Honorable Consejo Superior, referida a incorporar al presupuesto de esta Casa, correspondiente al ejercicio 2016, el crédito asignado por Res. N° 2016-1403-E-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Deporte de la Nación de fecha 5 de septiembre del referido año, destinado a l Programa Binacional para el Fortalecimiento de las Redes Interuniversitarias Argentina-Alemania, conforme al detalle que obra en planilla anexa al artículo 1º, por el importe de \$ 93.700,00;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Hacienda;

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
TUCUMAN

-En Sesión Ordinaria de fecha 8 de octubre de 2019-

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar la Resolución Rectoral N° 1867-16 dictada ad-referéndum del Honorable Consejo Superior a que se hace mención en el exordio.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese a los Ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación, y de Hacienda de la Nación, a la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Nacional de Tucumán y a las Direcciones Generales de Administración y Presupuesto. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 2108 2019

mt

*cos del*

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Jose Ramon Garcia*

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Silvia Olea*  
SILVIA OLEA  
Directora Subrogante  
Dirección Académica  
U. N. T.